



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/DAAF/2017/2740
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/1-I/17

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2017.

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/1-I/17 realizada a la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro 003499

C.c.p. Archivo
NMZ/obr



"Danza de los Concheros, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
● Tel. 01 [442] 238 77 00



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 15 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/1-I/17 realizada a la Secretaría de Finanzas de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **AMF/DAAF/2170/17** emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 05 (cinco) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), se notificó al C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma –Secretario de Finanzas– que el día 09 (nueve) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 09 (nueve) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), en donde el C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma –Secretario de Finanzas– designa mediante oficio SF/2017/4091 a la Lic. Iris del Carmen Hinojosa González como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través del oficio SF/CT/2017/418 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al oficio SF/CT/2017/418 citado en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.



SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Finanzas conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 1 (UNA) RECOMENDACIÓN**, la cual se adjunta al presente y está contenida en 3 (tres) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 3
Número de Auditoría	AF/07-I/17
Ente fiscalizado	Secretaría de Finanzas
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	15/diciembre/2017

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Sistema de Control de Almacenes)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se RECOMIENDA a la Secretaría de Finanzas, que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que la recepción, registro e inventario, guarda y conservación, despacho y baja de bienes, materiales y/o mercancías adquiridas se realice en el Sistema de Control de Almacenes del municipio, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Manual de Operación para el Control de Almacenes.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 3
Número de Auditoría	AF/07-I/17
Ente fiscalizado	Secretaría de Finanzas
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	15/diciembre/2017

EFEECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 66 y 67 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Manual de Operación para el Control de Almacenes.	



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 3
Número de Auditoría	AF/07-I/17
Ente fiscalizado	Secretaría de Finanzas
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	15/diciembre/2017


POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



C.P. OSCAR BÁRCENAS RONQUILLO
AUDITOR